

ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION ID N°1049-13-LP25

Con fecha 27 de marzo de 2025, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación de los **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR AYSEN SUR.**

La comisión evaluadora estuvo integrada por:

Luis Iriarte Bustamante, Analista de laboratorio I, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT N°13.447.402-5	
Verónica Muñoz Ojeda, Analista de laboratorio I, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT N°10.369.137-0	
Rodrigo Mancilla Cárdenas, Analista Oceanográfico Observacional, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP. RUT N°16.652.442-3	

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentaron **02 ofertas**:

TRANSPORTE LUIS ARCADIO RUIZ LEVIÑANCO RUT N°76.614.484-5.

1. Evaluación de Documentos Administrativos:

Se verificó que el oferente no adjuntó la totalidad de los antecedentes requeridos conforme a lo establecido en el artículo N°11 de las Bases Administrativas de Licitación. En particular, no presentó el siguiente documento:

-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del o los representantes legales.

Ante esta omisión, y previa revisión en la sección de documentos de la ficha web del proveedor del registro de proveedores Chileproveedores, en el cual se constata que no presenta el referido documento, se realizó una consulta a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, donde el oferente en respuesta adjunto el documento requerido en tiempo y forma.

2. Evaluación de Documentos Técnicos:

Se comprobó que el oferente presentó la totalidad de los antecedentes técnicos solicitados. No obstante, se observó que el **Anexo N°5 - Declaración Jurada Simple y Pacto de Integridad** fue presentado sin los documentos de respaldo exigidos en las bases. En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el **Cuadro de Revisión de Antecedentes**, corresponde la aplicación de la penalización de **5 puntos**, en caso de que la oferta sea aceptada y pase a la etapa de evaluación de criterios.

Respecto a una duda de la Comisión Evaluadora sobre la información presentada en el **Anexo N°2**, se realizó una consulta al oferente a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, en los siguientes términos:

"Sr. Oferente, en el Anexo N°2 de su oferta, se indica que la velocidad de la embarcación ofertada es de 8-9 nudos. Solicitamos confirmar y precisar la velocidad exacta en nudos de su embarcación."

En respuesta, el oferente indicó lo siguiente:

"Para ser precisos, la velocidad exacta en nudos de nuestra embarcación es de 10.5 nudos (a toda marcha en condiciones óptimas). En nuestra respuesta anterior señalamos el rango de: mínimo 8 nudos y promedio: 9 o velocidad "crucero" (no inferior en promedio a los 9 nudos) dado factores de mareas (con marea baja, por seguridad, se disminuye la marcha), corrientes (a favor o en contra) y vientos (sobre todo SUR). En sintonía con lo que establecen las bases de la licitación, ARTÍCULO 14°: SOLICITUD DE ACLARACIONES, aprovechamos esta consulta para precisar otras materias (...)."

Junto con su respuesta, el oferente adjuntó documentación adicional con aclaraciones de la oferta, incluyendo un programa de integridad y fotografías adicionales de la embarcación ofertada. Sin embargo, estos antecedentes no fueron solicitados a través del foro inverso, por lo que no se consideran como parte de la oferta, dado que su inclusión podría infringir el principio de **igualdad de oportunidades** entre los oferentes. En consecuencia, dicha documentación no será considerada en la evaluación, ya que debió haber sido presentada en tiempo y forma conforme a lo establecido en las bases de licitación al momento del cierre de recepción de ofertas.

No obstante, lo anterior no afecta la admisibilidad de la oferta, por lo que se mantiene dentro del proceso de evaluación sin considerar los antecedentes adicionales presentados.

3. Evaluación de la Oferta Económica:

Se constató que el oferente presentó el **Anexo N°6 - Oferta Económica** sin observaciones, y que el precio ofertado no excede el presupuesto disponible para la licitación.

Por lo tanto, y en virtud de los antecedentes expuestos, su oferta es **admisible** conforme al **Cuadro de Revisión de Antecedentes**.

**SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE
E.I.R.L RUT N°76.895.403-8**

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público.

1. Evaluación de Documentos Administrativos:

Respecto a la entrega de **Documentos Administrativos** solicitados, se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación solicitada; sin observaciones, todo conforme a Cuadro de Revisión de Antecedentes.

2. Evaluación de Documentos Técnicos:

Respecto a la entrega de **Documentos Técnicos**, se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación solicitada; donde se constató que el oferente adjuntó el Anexo N°5 - Declaración Jurada Simple y Pacto de Integridad, sin documentos de respaldo, lo que, según las bases, implica la aplicación de la penalización correspondiente (5 puntos) en caso de que la presente oferta sea aceptada y pase a la etapa de evaluación de criterios, todo conforme a Cuadro de Revisión de Antecedentes.

Respecto a una duda de la Comisión Evaluadora sobre la información presentada en el **Anexo N°2**, se realizó una consulta al oferente a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, en los siguientes términos:

“Sra. oferente, en el Anexo N°2 de su oferta, se indica que el desplazamiento de trabajo de la embarcación ofertada es superior a 7 nudos. Solicitamos confirmar y precisar la velocidad exacta en nudos de su embarcación”.

En respuesta, el oferente indicó lo siguiente:

“Estimados, nuestra embarcación puede navegar en un rango de los 7 a los 9,5 nudos de navegación. Es importante aclarar que la velocidad de navegación depende de variables como el viento y mareas, además de la fuerza de motor y características de la hélice, por lo que es difícil precisar velocidad exacta”.

3. Evaluación de la Oferta Económica:

De acuerdo a la **Oferta Económica** presentada se constató que el oferente adjuntó **ANEXO N°6** sin observaciones donde el precio ofertado no excede el presupuesto disponible de la licitación. Por lo tanto, y por todos los motivos señalados anteriormente, su oferta es **admisible** conforme a cuadro de revisión de antecedentes:

Por lo tanto, y en virtud de los antecedentes expuestos, su oferta es **admisible** conforme al **Cuadro de Revisión de Antecedentes**.

Licitación ID 1049-13-LP25 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026" SECTOR AYSÉN SUR. Requisición Interna N°49449/2024.	TRANSPORTE LUIS ARCADIO RUIZ LEVIÑANCO RUT N°76.614.484-5	SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE E.I.R.L RUT N°76.895.403-8
	LUIS ARCADIO RUIZ LEVIÑANCO RUT N°12.310.469-2	NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE RUT N°13.793.603-8
ANEXO N°1:	SI PRESENTA	SI PRESENTA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)	SI PRESENTA (documento presentado por foro inverso)	SI PRESENTA
b) Fotocopia simple del RUT del proponente	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales	SI PRESENTA	SI PRESENTA

ANEXO N°2 Declaración de Condiciones de la Embarcación ofertada	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO N°3: Experiencia del oferente en Servicios Similares	SI PRESENTA	SI PRESENTA
UNA FACTURA POR AÑO (2012-2024)	SI PRESENTA (MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA)	SI PRESENTA (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)
ANEXO N°4 Compromiso de cumplimiento de mantenciones preventivas y correctivas a todo evento y compromiso de la embarcación titular y de reemplazo durante el periodo de contrato	SI PRESENTA L/M PATAGONIA I MATRICULA N°1212 Luís Arcadio Ruiz Leviñanco	SI PRESENTA L/M ANTIQUA MATRICULAN°2012 Servicios Marítimos y Otros Keternen Nolasca Andrea Valdés Navarrete E.I.R. L
Certificado de Matrícula de la Embarcación.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Certificado de Navegabilidad Vigente de la Embarcación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Licencia de estación de barco de la embarcación.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Set de fotos del interior y exterior de la Embarcación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Carta compromiso firmada por el armador titular de las embarcaciones individualizando el nombre de la pesca de investigación en la que participará".	NO APlica	NO APlica
ANEXO N°5 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD	SI PRESENTA (SIN DOCUMENTOS DE RESPALDO)	SI PRESENTA (SIN DOCUMENTOS DE RESPALDO)

ANEXO N°6: Oferta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
-----------------------------	--------------------	--------------------

OFERTA ECONOMICA	\$82.200.000	\$81.250.000
PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$82.200.000

En virtud de que los oferentes **TRANSPORTE LUIS ARACIO RUIZ LEVIÑANCO RUT N°76.614.484-5** y **SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE E.I.R.L RUT N°76.895.403-8**, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide **aceptar** su oferta y realizar la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las bases de licitación:

Se realiza la evaluación según los siguientes criterios:

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN (35%)

El oferente deberá presentar formulario según el Anexo N°2 para embarcación ofertada. Se evaluará en escala de 1 a 10 puntos. Donde 10 puntos es el puntaje máximo a obtener.

ATRIBUTOS EVALUABLES	EVALUACION		
Lancha con desplazamiento igual o mayor de 25 TRG	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente el mayor TRG. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple, Se declarará inadmisible la oferta que presente un TRG menor al requerido.		
Lancha igual o mayor a 15 metros de eslora	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor Eslora. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple, Se declarará inadmisible la oferta que presente una eslora menor a la requerida.		
Desplazamiento de trabajo igual o superior a 7 nudos	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor Velocidad. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple, Se declarará inadmisible la oferta que presente una Velocidad menor a la requerida.		
Habitabilidad a bordo para dos trabajadores de IFOP.	Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor habitabilidad para trabajadores de IFOP. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple, Se declarará inadmisible la oferta que presente una habitabilidad para trabajadores de IFOP.		
Fotos actualizadas de la embarcación	Fotos no permiten una revisión parcial de los requerimientos obligatorios de la embarcación 1 punto	Fotos permiten revisión parcial de los requerimientos obligatorios de la embarcación 5 puntos	Fotos permiten revisión clara de los requerimientos obligatorios de la embarcación 10 puntos

La comisión evaluadora revisará las condiciones de las embarcaciones que postulan, según el cumplimiento de los aspectos obligatorios y el puntaje obtenido de los aspectos evaluables.

Luego se promediará los puntos obtenidos por cada aspecto evaluado, para obtener el puntaje final de las condiciones de las embarcaciones.

Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumpla alguno de los aspectos obligatorios determinados en anexo N°2. En caso de que se detecten aspectos observados susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato. Si al momento de la verificación final el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, se declarará sin efecto la adjudicación, reservándose el IFOP el derecho de readjudicar el contrato al oferente que obtenga el siguiente mejor puntaje, siempre que su oferta sea considerada

admisible. Todas las embarcaciones deben cumplir con las normas legales vigentes y bajo ninguna circunstancia se eximirá de los aspectos contenidos en la Ley.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES 20%

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro solicitado con fines científicos o de investigación, en el periodo establecido entre los años 2012-2024 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°3 en la columna “NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS”. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación. Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

Igual o mayor a 5 años: 10 puntos

Igual o mayor a 3 años y menor a 5 años: 7 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años: 5 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años: 3 puntos

Menor a 1 año, o si presenta anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 1 punto

Si el oferente no adjuntó ninguno de los documentos requeridos para este criterio, se declarará la oferta inadmisible.

NOTA:

No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de FACTURA no coincide con la información que el oferente indique en la columna “Nombre o identificación de las prestaciones realizadas” del anexo N°3. Así mismo no se considerará la experiencia comprobable con facturas distintas a la materia del servicio o rubro solicitado.

No se considerarán como respaldo del Anexo N°3, otros documentos diferente a los solicitados. No se considerarán como respaldo documentos correspondientes a contratos, órdenes de compra, resoluciones de contratos ni otro documento diferente al solicitado.

Las FACTURAS presentadas deberán estar emitida(s) válidamente por el oferente y aceptada por el destinatario, la cual debe ser de aquellas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile.

La experiencia debe ser del oferente exclusivamente, y no de sus trabajadores.

En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el anexo N°3 completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con 1 punto.

La experiencia declarada en Anexo N°3 con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente FACTURA pero que no hayan sido incluidos en anexo N°3 tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta anexo N°3 y no adjunta ningún documento correspondiente a FACTURA que avalen el trabajo realizado, será evaluado como sin experiencia con 1 punto.

Si el oferente presenta documentos de FACTURA, pero no adjunta Anexo N°3 se solicitará este anexo por foro inverso y será evaluado con 1 punto.

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, solo se considerará la experiencia del integrante de la UTP con mayor cantidad de experiencia entre sus miembros.

Se declarará inadmisible la oferta que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (Anexo N°3 y facturas de respaldo).

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

Tendrá puntaje máximo de 10 puntos, el oferente que haya presentado programa de integridad con los antecedentes de respaldo, junto a Anexo N°5. Tendrá puntaje de 5 puntos la empresa que haya presentado anexo 5 sin antecedentes de respaldo. La empresa que no presente Anexo N°5, sin programa de integridad ni antecedentes de respaldo, su oferta se declarará inadmisible.

OFERTA ECONÓMICA (35%)

El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.

Esta oferta económica deberá considerar todos los gastos que incurra el OFERENTE, asociados a la navegación, víveres, instalación/desinstalación de equipamiento, tripulación, etc.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

PjeOi = (Oe/Oi) * 10, donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe: Oferta más conveniente

Oi: Oferta del oferente i

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

-Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.

-Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos.

-Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisible.

NOTA: Se declarará inadmisible la oferta que cuyo puntaje ponderado sea inferior a 7,00 puntos

CUADRO DE EVALUACION DE CRITERIOS:

		TRANSPORTE LUIS ARCADIO RUIZ LEVIÑANCO E.I.R.L.		OFERENTE: SERVICIOS MARITIMOS Y OTROS KATERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE E.I.R.L.	
		\$82.200.000		\$81.250.000	
Lancha con desplazamiento igual o mayor de 25 TRG	35%	40,76	10,00	36,40	8,93
Lancha igual o mayor a 15 metros de eslora		16,60	10,00	15,51	9,34
Desplazamiento de trabajo igual o superior a 7 nudos		10,50	10,00	9,50	9,05
Habitabilidad a bordo para dos trabajadores de IFOP		6,00	7,50	8,00	10,00
Fotos actualizadas de la embarcación		Fotos desactualizadas permiten revisión parcial de los requerimientos obligatorios de la embarcación	5,00	Fotos actualizadas permiten revisión clara de los requerimientos obligatorios de la embarcación	10,00
		PROMEDIO	8,50	PROMEDIO	9,46
		PUNTAJE	2,98	PUNTAJE	3,31
Programa De Integridad (5%)	5%	Presentó anexo 5 sin antecedentes de respaldo	5,00	Presentó anexo 5 sin antecedentes de respaldo	5,00
		PUNTAJE	0,25	PUNTAJE	0,25
Experiencia en trabajos similares:	20%	igual o mayor a 5 años	10,00	3 años	7,00
		PUNTAJE	2,00	PUNTAJE	1,40
precio	35%	\$ 82.200.000	9,88	\$ 81.250.000	10,00
		PUNTAJE	3,46	PUNTAJE	3,50
Requisitos formales	5%	Se solicito adjuntar documento de cedula de identidad.	5,00	Remite toda la documentación en tiempo y forma al momento del cierre de ofertas	10,00
		PUNTAJE	0,25	PUNTAJE	0,50
LUIS RUIZ KATERNEN NOLASCA					
Condiciones de embarcación		2,98	3,31		
Programa De Integridad (5%)		0,25	0,25		
Experiencia en trabajos similares:		2,00	1,40		
Precio		3,46	3,50		
Requisitos formales		0,25	0,50		
PUNTAJE TOTAL		8,94	8,96		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta generada por parte de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibió **02 ofertas para SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR AYSEN SUR.**
2. La oferta presenta por **TRANSPORTE LUIS ARCADIO RUIZ LEVIÑANCO RUT N°76.614.484-5, L/M PATAGONIA I MATRICULA N°1212**, fue aceptada, dado que presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas **en tiempo y forma**.
3. La oferta presenta por **SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE E.I.R.L RUT N°76.895.403-8 L/M ANTIQUA, MATRICULAN°2012**, fue aceptada, dado que presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas **en tiempo y forma**.
4. Se evaluó técnicamente la propuesta de **TRANSPORTE LUIS ARCADIO RUIZ LEVIÑANCO RUT N° 76.614.484-5, L/M PATAGONIA I MATRICULA N°1212**, quien obtuvo un puntaje total ponderado de **8,94 puntos**.
5. Se evaluó técnicamente la propuesta de **SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE E.I.R.L RUT N°76.895.403-8, L/M ANTIQUA, MATRICULAN°2012**, quien obtuvo un puntaje total ponderado de **8,96 puntos**.
6. Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de IFOP adjudicar el proceso de licitación pública denominado **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR AYSEN SUR**, ID N°1049-13-LP25, al oferente **SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE E.I.R.L RUT N°76.895.403-8**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS				
N	LINEA DE SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE	PRECIO TOTAL
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR AYSEN SUR. ID N°1049-13-LP25 Presupuesto disponible \$82.200.000	SERVICIOS MARÍTIMOS Y OTROS KETERNEN NOLASCA ANDREA VALDÉS NAVARRETE E.I.R.L RUT N°76.895.403-8 L/M ANTIQUA MATRICULAN°2012	8,96 PUNTOS	\$81.250.000 IMPUESTOS INCLUIDOS